



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2020

No. 374

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna 2020, de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2019 3

Fideicomiso Público Educación Garantizada

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2020 5

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer la Evaluación Interna del programa social, “Ruta de la Imaginación y la Lectura 2019” 7
- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Actividad Institucional de Producción Agropecuaria y Emprendimiento”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de marzo del actual 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 3, 7 apartado D, 15 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción III, VI, VII, IX, y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracciones VII, VIII, IX y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; numeral X de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados el 15 de mayo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 párrafo tercero de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, determina que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, deberán efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, la evaluación interna correspondiente.

Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral X de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados el 15 de mayo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2020, correspondiente al ejercicio 2019, es el 30 de junio de 2020; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA EVALUACIÓN INTERNA 2020 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019; A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.-Se da a conocer la Evaluación Interna 2020 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2019, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

- 1.- “Mejoramiento Barrial y Comunitario” 2019.
- 2.- “Uniformes Escolares Gratuitos” 2019.
- 3.- “Útiles Escolares Gratuitos” 2019.
- 4.- “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México” 2019.
5. “Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social de la Ciudad de México” 2019.
6. “Comedores Públicos de la Ciudad de México” 2019.
7. “Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras” 2019.
8. “Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” 2019.
9. “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, Residentes en la Ciudad de México” 2019.
10. “Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana” 2019.
11. “Servidores de la Ciudad (SERCDMX)” 2019.

SEGUNDO.-Para la consulta de la Evaluación Interna 2020 deberá remitirse a la siguiente liga:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/?id=814>

TERCERO.-Para informes acerca del acceso al enlace electrónico, comunicarse con la persona servidora pública responsable:

Enrique Garrido González

Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en la SIBISO.

Plaza de la Constitución número1 tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México.

Número Telefónico: 5553458000 ext. 8263

Correo electrónico: egarrido.sct@gmail.com

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a 19 de junio de 2020

(Firma)

DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción III y XII, 11 fracción II, 14, 44 fracción III, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 64, 70, 74 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, XI, XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3º, fracción XVII, 32º, 33º y 43º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Numerales IX y X de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por la Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de 2020; Décimo Segundo del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México; Cláusula Octava numeral 6 y Décima, del Contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México; numeral 9 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece los Programas de Desarrollo Social: Instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garanticen efectivo cumplimiento y promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, normados por Reglas de Operación como un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultado.

Que el artículo 42 del mismo ordenamiento jurídico, establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social y los resultados de las evaluaciones internas serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, señalan que la evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2020 correspondiente al ejercicio 2019 es el 30 de junio de 2020; por lo que tengo a bien de emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS EN LOS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS EVALUACIONES INTERNAS 2020 DE LOS PROGRAMAS: ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL, "PREPA SÍ"; SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, "VA SEGUR@"; APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "MEJOR ESCUELA"; BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "MI BECA PARA EMPEZAR":

ÚNICO. - Se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales podrán ser consultados los resultados de las evaluaciones de los Programas Sociales a cargo del Fideicomiso Educación Garantizada:

Programa Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí"

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/evaluaciones-2020/evaluaciones-interna-2020/programa-prepa-si>

Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@"

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/evaluaciones-2020/evaluaciones-interna-2020/programa-va-seguro>

Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela"

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/evaluaciones-2020/evaluaciones-interna-2020/programa-mejor-escuela>

Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar"

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/evaluaciones-2020/evaluaciones-interna-2020/programa-mi-beca-para-empezar>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO. -El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO. -La responsable de las direcciones electrónicas de referencia estarán a cargo de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profra. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es en Av.Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veinte.

(Firma)

LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, con fundamento en los artículos 47, inciso B, apartado a, fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 35, fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, y a los Lineamientos para la evaluación interna 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2020, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL, SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “RUTA DE LA IMAGINACIÓN Y LA LECTURA 2019”

I. Introducción

Conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito federal en su artículo 42, en donde menciona que deberá realizarse una evaluación interna del programa social ejecutado por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 15 de mayo del presente año.

Por lo que esta evaluación presenta los aciertos y desaciertos que el programa pudo tener en el 2019, con la finalidad de modificar acciones que nos permitan enriquecerlo y seguir con las acciones que acertadamente han preservado el programa social.

No se hace una comparativo con los años anteriores al programa ya que la población objetivo es totalmente diferente, a partir de este año nuestra población a obtener el beneficio por parte de nuestros promotores son niños y niñas en edad de educación básica (Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía y primarias públicas).

II. Objetivo: Contribuir con los estudiantes de educación básica a su formación educativa inculcándoles el gusto por la lectura por medio de actividades de fomento a la lectura

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

a) Información de referencia: La Alcaldía Tláhuac, a través de la Unidad departamental de Apoyo Educativo lleva el programa Social “Ruta de la Imaginación y la Lectura 2019, mismo que surgió con antecedente en el 2016, sin embargo la aplicación del programa se modificó en cuanto a la población objetivo y a los espacios en que se llevó a cabo.

Surge con la necesidad de eliminar las barreras para la participación y aprendizaje de los estudiantes, que independientemente de su origen étnico, género, condición socioeconómica, éstos cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades, por lo que el objetivo fue “Otorgar un incentivo económico en dos emisiones durante el 2019 a 30 promotores de la lectura, que realicen actividades de hábito a la lectura y técnicas de comprensión lectora entre las y los estudiantes de Tláhuac de nivel de educación básica”, garantizando el derecho de acceso a la cultura a través de la lectura en trabajo directo con grupos, fomentando la lectura como una herramienta educativa para los estudiantes de nivel básico, que repercute en el desarrollo humano y educativo formal e informal. Por otro lado también se fomentó la lectura pública en espacios como, bibliotecas, plazas públicas, pueblos y barrios de la demarcación.

En el siguiente enlace se puede consultar el “Padrón de Beneficiarios” https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5e32ee6a239d406ac29889e5efa45c4d.pdf

Se publicó el 11 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

b) Información presupuestal:

Presupuesto aprobado y ejercido durante el 2019 fue de \$450,000.00, (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin que haya tenido modificaciones presupuestales y se realizó en dos ministraciones de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por persona. Reflejado en el programa presupuestario U026 “Apoyos económicos y otras ayudas”.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	-	-	\$450,000.00	\$450,000.00
Total	-	-	\$450,000.00	\$450,000.00

c) Resultados:

Con este programa se buscó que los alumnos de educación básica vean la lectura como una herramienta cotidiana para el aprendizaje y la adquisición de saberes, por lo que 30 promotores proporcionaron técnicas de lectura y comprensión de la misma a 16,250 niños y niñas de educación básica, en 42 actividades que realizaron cada uno. De la misma forma esta actividad se llevó a cabo en bibliotecas y plazas beneficiando a 600 personas (población en general).

De los 30 promotores que participaron 26 son mujeres y 4 hombres pertenecientes a 15 Coordinaciones Territoriales y Colonias de esta Alcaldía, en edades que oscilan entre los 19 y 40 años.

IV. Módulo autodiagnóstico

a) Matriz de diagnóstico interno

El Programa Social “Ruta de la Imaginación y la Lectura” es un programa único en la Ciudad de México, ya que este programa contribuye a mejorar el nivel académico de los niños y niñas en educación básica por medio de técnicas de lectura.

Es importante señalar que, tanto los niños y los profesores siempre están abiertos a las actividades de lectura, existe mucha colaboración por parte de las autoridades escolares de que una actividad como esta se realice. Sin embargo también se ha encontrado que los periodos del programa no coinciden con el calendario escolar, lo que reduce el periodo de ejecución del programa.

b) Análisis de resultados:

Los resultados, en su mayoría fueron favorables, los promotores de lectura realizaron sus actividades poniendo todo su empeño, muestra de ello es aprobación que mostraron los directivos y maestros en el 90%, de las encuestas de satisfacción que se realizaron en todas las escuelas y en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía en las que se realizó el programa.

V. Fortalecimiento del programa:

a) Para que el programa tenga un mayor alcance es conveniente incrementar el número de promotores de lectura, a su vez implementar más cursos de capacitación a los promotores

b) Que el programa sea incluido desde inicio en su plan de trabajo de cada escuela.

Único.- Publíquese en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a, 19 de junio de 2020.

(Firma)

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE
ALCALDE DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC

ALCALDÍA TLÁHUAC

Profesor Raymundo Martínez Vite Alcalde en Tláhuac, con fundamento en los; artículo 17, apartado A, artículos 53, inciso A, Artículo 13 , fracción A, B; Capitulo II, Artículo 26 Apartado A, numeral 4 y Título Sexto, Artículo 60 numeral I, de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículo 20 inciso VI, XIII y Artículo 34 Inciso II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículo 21, 24 inciso XIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículo 2 Inciso I,II,III,IV,V y VI , Artículo 5, Artículo 26 Incisos I,II,III,VI,VII y VIII de la Ley de protección de datos personales en posesión de objetos obligados para la Ciudad de México; en virtud de los preceptos antes señalados se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL: “ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y EMPRENDIMIENTO” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 20 DE MARZO DEL ACTUAL.

Mientras se mantenga vigente la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México (COVID-19), los solicitantes podrán remitir su solicitud y demás documentos por alguna de las siguientes dos modalidades: 1) Vía electrónica al correo electrónico ruraltlahuac@gmail.com y 2) Agendando cita para tales efectos a los números telefónicos 58422211 y 58421119 que a continuación se mencionan, cumpliendo en todo momento con las medidas sanitarias establecidas por la autoridad:

Para aquellos solicitantes que estén en los supuestos descritos en el Acuerdo por el que dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del virus COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de marzo de 2020, para evitar su movilidad, podrán enviar su solicitud (firmada preferentemente con lapicero azul) ya sea al correo electrónico ruraltlahuac@gmail.com, o bien agendar una cita a los teléfonos antes referidos, mencionando el nombre y generales de la persona que realizará el trámite, quien deberá identificarse plenamente.

A los solicitantes que envíen su información de forma electrónica, se les remitirá el acuse de recibo de ésta al mismo correo electrónico por el que enviaron su solicitud.

Que debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, el gobierno de la Ciudad de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir su existencia y transmisión, por lo que para la implementación de los presentes lineamientos se modifica los siguientes numerales:

Numeral 9, de los Lineamientos de la “Actividad institucional de producción agropecuaria y emprendimiento.

En la pág. 97, dice:

9. Temporalidad.

Fecha de inicio: 17 de febrero del 2020

Fecha de terminó: 26 de junio del 2020

Debe decir:

9. Temporalidad.

Fecha de inicio: 22 de junio del 2020

Fecha de terminó: 23 de octubre del 2020

Numeral 10.1, inciso 2 e inciso 10 de los Lineamientos de la “Actividad Institucional de Producción agropecuaria y emprendimiento”

En la pág. 97, dice:

10.1 Requisitos De Acceso para los componentes **Fomento y apoyo a las actividades pecuarias.**

2.-Asistencia a la plática de inducción sobre la Actividad Institucional (Se entregará documento comprobatorio)

10.- Únicamente se atenderán solicitudes personales.

Debe decir:

10.1 Requisitos De Acceso para los componentes **Fomento y apoyo a las actividades pecuarias.**

2.-Asistencia a la plática de inducción sobre el Programa, platica que se dará en grupos de dos personas, la cual se llevara a cabo en todo momento, respetando las medidas sanitarias emitidas por la secretaria de Salud de la Ciudad de México y el Gobierno Federal (Se entregará documento comprobatorio)

10.- Únicamente se atenderán solicitudes personales, respetando las medidas sanitarias emitidas por la secretaria de Salud de la Ciudad de México y el Gobierno Federal

Numeral 10.2, inciso 2, de los lineamientos de la “Actividad Institucional de Producción agropecuaria y emprendimiento”.

En la pág. 98,dice:

10.2 Requisitos de acceso para el componente **Fomento al emprendimiento y actividades de transformación y comercialización.**

2.-Asistencia a la plática de inducción sobre la Actividad Institucional (Se entregará documento comprobatorio).

Debe decir:

10.2 Requisitos de acceso para el componente **Fomento al emprendimiento y actividades de transformación y comercialización.**

2.-Asistencia a la plática de inducción sobre La Actividad Institucional, platica que se dará en grupos de dos personas, la cual se llevara a cabo en todo momento, respetando las medidas sanitarias emitidas por la Secretaria de Salud de la Ciudad de México y el Gobierno Federal (Se entregará documento comprobatorio).

Respecto del punto 12, de los lineamientos de la “Actividad Institucional de Producción agropecuaria y emprendimiento”.

En la pág. 99 dice:

12. Operación de la acción.

Las Etapas Que Conforman el Proceso Son:

*Plática de inducción

Debe decir:

12. Operación de la acción.

Las Etapas Que Conforman el Proceso Son:

*Plática de inducción, platica que se dará en grupos de dos personas, la cual se llevara a cabo en todo momento, respetando las medidas sanitarias emitidas por la secretaria de Salud de la Ciudad de México y el Gobierno Federal

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 15 de junio del 2020.

(Firma)

**Profesor Raymundo Martínez Vite
Alcalde en Tláhuac**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2,104.00
Media plana.....	\$ 1,131.50
Un cuarto de plana	\$ 704.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$10.50)